

TEMUCO, 19 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.02.2021 presentada por FLORES MILLAR MARIA INÉS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4791, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4791
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, BAZAR, VENTA DE LEÑA POR SACO Y CARBON
Código Actividad	: 472101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS RAULIES N° 0354 CONAVICOOP LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: FLORES MILLAR MARIA INÉS
Rut	: 10.173.661-K
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2367 -10

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472300
Fecha De Solicitud	: 11.02.2021
Otorgación N°	: 10
Fecha Otorgamiento	: 15.02.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2189064